





# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA 2021-2024



Diagnóstico, objetivos y directrices orientadas a fortalecer y mejorar la gestión ambiental institucional



	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

El presente documento fue elaborado a partir del análisis institucional de la gestión ambiental, las debilidades identificadas, los logros alcanzados y el direccionamiento estratégico de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo *"un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <p align="center">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>1. Descripción institucional</b> .....	5
<b>2. Política ambiental</b> .....	10
<b>3. Planificación</b> .....	14
<b>3.1 Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</b> .....	14
<b>3.2 Condición ambiental, territorial y del entorno</b> .....	15
<b>3.2.1 Gestión de los riesgos ambientales</b> .....	19
<b>3.3 Condiciones ambientales institucionales</b> .....	12
<b>3.4 Análisis de la gestión ambiental</b> .....	18
<b>3.4.1 Estado actual del PIGA</b> .....	18
<b>3.5 Normatividad ambiental específica</b> .....	22
<b>4. Objetivo Ambiental</b> .....	22
<b>5. Programas de gestión ambiental</b> .....	22
<b>5.1 Uso eficiente del agua</b> .....	23
<b>5.2 Uso eficiente de la energía</b> .....	23
<b>5.3 Gestión Integral de residuos</b> .....	24
<b>5.4 Consumo sostenible</b> .....	29
<b>5 Implementación de prácticas sostenibles</b> .....	30
<b>6 Plan de Acción</b> .....	31
<b>7 Correspondiente del PIGA con el PGA</b> .....	32
<b>8 Anexos</b> .....	32

	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

## Introducción

A través del presente documento Canal Capital<sup>1</sup>, empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital como el sistema de comunicación pública de la ciudad establece su compromiso con el desarrollo sostenible institucional y de ciudad, planteando acciones orientadas a reducir su huella ecológica desde la gestión de residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos), la mejora tecnológica para reducir el consumo de energía eléctrica y de agua y el fomento de los principios de desarrollo sostenible<sup>2</sup> en la operación de la organización.

A partir de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008-2038 específicamente en lo relacionado con la gestión ambiental institucional y su rol estratégico en el fomento de la sostenibilidad a partir de la apropiación de buenas prácticas en el marco del cumplimiento de sus objetivos ambientales, articula acciones encaminadas a gestionar la mejora en componentes de calidad ambiental, ecoeficiencia y armonía socio ambiental, siendo estos los tres pilares de la gestión ambiental en la ciudad y por ende en las organizaciones que en ella funcionan y que son operativizados a partir de la implementación de diferentes instrumentos de planificación ambiental, entre ellos los Planes Institucionales de Gestión Ambiental.



El PIGA es el instrumento de planeación ambiental institucional aplicable a la entidad, cuya formulación e implementación parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales y su entorno inmediato<sup>3</sup>, es por ello que es fundamental y debe ser orientado por elementos externos e internos que garanticen la mayor transparencia, rigurosidad y operabilidad en su implementación en aras de contribuir al máximo con la mejora ambiental de la ciudad desde el quehacer misional de Capital.

Dada la importancia de este proceso y la vital urgencia de aprovechar todos los recursos que se encuentran a nuestro alcance, se presentan aquellos retos orientados en aprovechar al máximo todos estos recursos que se generan al interior de la institución. Asimismo, se seguirán todos los parámetros legales ambientales establecidos para su ejecución, teniendo en cuenta los diversos criterios culturales en el que se desarrolla el ambiente laboral,

<sup>1</sup> En adelante y para efectos del PIGA, se denomina como Capital



<sup>2</sup> Asegurar la existencia humana, mantener el potencial productivo de la sociedad y mantener las opciones de desarrollo y actuación de la sociedad.

<sup>3</sup> Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008-2038

	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

intentando buscar que todos los funcionarios y contratistas de la Entidad tiendan a la preservación del medio ambiente, a través del ahorro no solo como beneficio económico y de ventaja ambiental, sino por la responsabilidad que implica el uso de los recursos públicos. Por tanto, este plan busca minimizar el impacto ambiental negativo y generar beneficios económicos y de mejoramiento en la calidad de vida de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios a la Entidad, a través de procesos efectivos y orientados a la utilización de elementos de consumo en las actividades desarrolladas por Capital, con estrategias claras orientadas a generar cambios de hábitos negativos y en general aceptados por la costumbre.

Finalmente es importante aclarar que si bien la emergencia sanitaria que atraviesa la ciudad y en general el país a causa del COVID-19, no es un factor de permanencia para el planteamiento de acciones de gestión, si es un gran suceso que ha impactado la operación de las entidades públicas y obligó a la administración distrital a replantearse algunas prácticas laborales que en definitiva incidirán en adelante en la forma de gestionar la administración pública, es por ello que el presente documento aborda esos cambios y los incorpora en su planificación con el fin de no dar marcha atrás con acciones que garantizarán la mejora a mediano y largo plazo del uso de los recursos naturales sin disminuir la calidad en la prestación de los servicios.

	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

## 1. Descripción institucional

Capital, es una Sociedad Pública, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter de Entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, legalmente constituida mediante Escritura Pública N° 4854 del 14 de noviembre de 1995 registrada en la Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de enero de 1995 de la misma notaría, bajo el N° 522.790 del libro IX, con matrícula N° 677376 y Nit. 830.012.587-4.



La ubicación geo-espacial de la Entidad está dada en la ciudad de Bogotá D.C. en una sede de espacio urbano, donde se ejecuta el manejo administrativo y se realizan todas las tareas operativas de producción de televisión, en el occidente de la ciudad en la Av. El Dorado N° 66 – 63 quinto piso, Barrio Salitre Localidad 13 de Teusaquillo. El edificio pertenece a la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y es compartido con otra organización del distrito: la Secretaría Distrital de Educación.

Canal funciona en un área total de 2.274,07 m<sup>2</sup> del quinto piso del edificio de la Empresa Energía, en condiciones de arriendo y para el cual existe un manejo de cuotas de coeficiente en ocupación para el pago de los servicios públicos.

Cuenta con tres (3) espacios de operación de equipos y antenas de transmisión de señal denominados estación Manjui, ubicado en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, Cerros del Boquerón de Chipaque y Suba Chozica.

Adicionalmente, Capital cuenta con un inmueble ubicado carrera 11 a No. 69-43. El inmueble se localiza en el costado occidental de la carrera 11<sup>a</sup> entre calles 69 y 70, localidad de Chapinero, barrio Quinta Camacho, cuenta con un área total 788.30 m<sup>2</sup> y está declarado como patrimonio de conservación arquitectónica. Este predio a la fecha no tiene ningún uso por parte de Capital, ya que por su condición especial no puede ser adaptado para las actividades desarrolladas por la entidad (específicamente para procesos de transmisión de programas y eventos), por lo que su condición administrativa en la actualidad es la de un activo de la entidad, sin embargo es preciso aclarar que a partir del año 2021 se darán inicio a las adecuaciones correspondientes con el fin de adaptar el espacio para desarrollo de actividades de Coworking como apoyo a la sede principal.

En relación al parque automotor de propiedad de la Entidad, se cuenta con tres (3) unidades móviles, las cuales sirven de apoyo para la realización de transmisiones en directo y/o

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

programas especiales que se graban fuera de las instalaciones de Capital. Para mayor grado de detalle se hace la relación de la flota vehicular propiedad de la entidad:



No.	Placa	Tipo de vehículo	Tipo de servicio	Rin	Combustible utilizado
1	WER631	Camión	Móvil transmisión para de eventos	22.5	ACPM
2	HTV 493	Camioneta	Móvil transmisión para de eventos	17.5	ACPM
3	BLC 450	Camión	Camión de apoyo (en desuso)	16	ACPM

Adicionalmente se aclara que la entidad realiza la contratación del servicio de transporte de pasajeros para movilizar a los equipos de producción a través de la ciudad para el desarrollo de las transmisiones de programas y eventos que realiza la entidad, en este sentido desde la fase precontractual se cuenta con diferentes mecanismos de control operacional para llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento normativo ambiental en materia de transporte; este se realiza a través de la supervisión designada con el apoyo del referente ambiental y es establecido según los lineamientos del programa de consumo sostenible y sus fichas de contratación.

La entidad cuenta con:

- ✓ **Funcionarios de planta:** treinta (30).
- ✓ **Promedio de contratistas en el año:** doscientos cincuenta y siete (257).
- ✓ **Personal de apoyo (servicios generales, personal de vigilancia, mensajeros):** cinco (5) personas de servicios generales, cinco (5) guardas de seguridad y dos (2) mensajeros.

Los funcionarios de planta tienen horario de operación entre las 8:00 a.m. y las 5:30 p.m., los contratistas realizan sus actividades en tiempos concertados con los respectivos supervisores en dos (2) turnos que oscilan entre las 6:00a.m. y las 10:00p.m. y el personal de apoyo tienen turnos organizados así: para el personal de servicios generales se manejan dos (2) jornadas entre las 6:00 a.m. y las 8:00 p.m., los guardas de seguridad trabajan en turnos de 12 horas para un servicio de 24 horas totales y los mensajeros están distribuidos en turnos de 8:00 am a 5:00 pm, el personal de servicios generales tiene un horario de 6 am a 2 pm y de 2 pm a 8 pm

	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

En cumplimiento de la misión institucional, Capital presta diferentes servicios que están enmarcados dentro servicios técnicos y de producción, servicios de emisión, codificación de comerciales, copias y servicios publicitarios; así:

- ✓ **Servicios técnicos y de producción:** Hace referencia a la prestación, con el fin de desarrollar oferta televisiva, ya sea para emitir a través del Canal o como uso institucional. Éstos se desagregan en: alquiler de las unidades móviles, transporte de señal, servicios equipos de televisión, talento humano, transporte, estudio de televisión.
- ✓ **Servicios de emisión, codificación y copias:** Corresponde a la prestación de espacios para la emisión de contenidos (programas, secciones) en la parrilla de programación. Así mismo, el servicio de copias de video de contenidos de conformidad con las solicitudes de los televidentes.
- ✓ **Servicios publicitarios:** Se refiere a los espacios destinados a la promoción o divulgación de marcas, entidades, empresas, a través de pauta publicitaria la cual ya es entregada para emitir por los clientes, de la misma forma se hace referencia a la producción de este mismo material por parte del Canal. Dentro de éstos se encuentran: patrocinio, crawl, comerciales sólidos, clasificados y otros.

El cumplimiento de la misionalidad de capital es realizado totalmente por personal vinculado como trabajadores oficiales o mediante prestación de servicios.

La siguiente es la estructura organizacional a nivel general, en la cual está resaltada el área que coordina el PIGA, ya que el Gestor Ambiental es el responsable de la misma. Esta estructura fue determinada mediante el artículo 6 de la resolución 036 de 2015 "Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión-SIG, de Canal Capital y se dictan nuevas disposiciones" en la cual se designó como responsable del subsistema de Gestión Ambiental al subdirector(a) administrativo(a) de Capital. (Ver Anexo 1, Resolución 036 de 2015).





**PLAN  
INSTITUCIONAL DE  
GESTIÓN  
AMBIENTAL 2021-  
2024**

**CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001**

**VERSIÓN: 5**

**FECHA DE APROBACIÓN:  
18/12/2020**

**RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



**PLAN  
INSTITUCIONAL DE  
GESTIÓN  
AMBIENTAL 2021-  
2024**

**CÓDIGO: EPLE-PL-002**

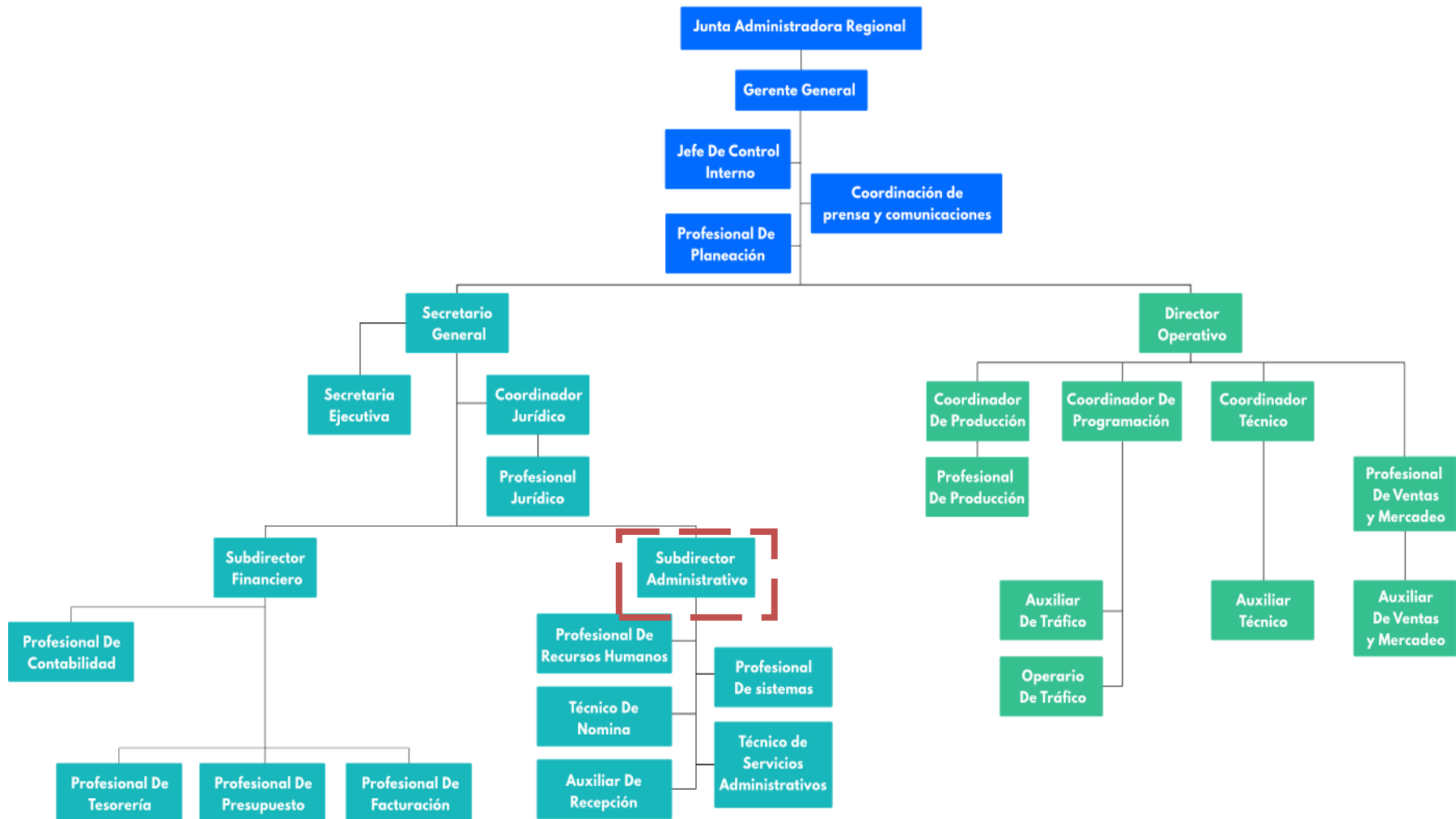
**VERSIÓN: 5**



**FECHA DE APROBACIÓN:  
18/12/2020**

**RESPONSABLE: PLANEACIÓN**

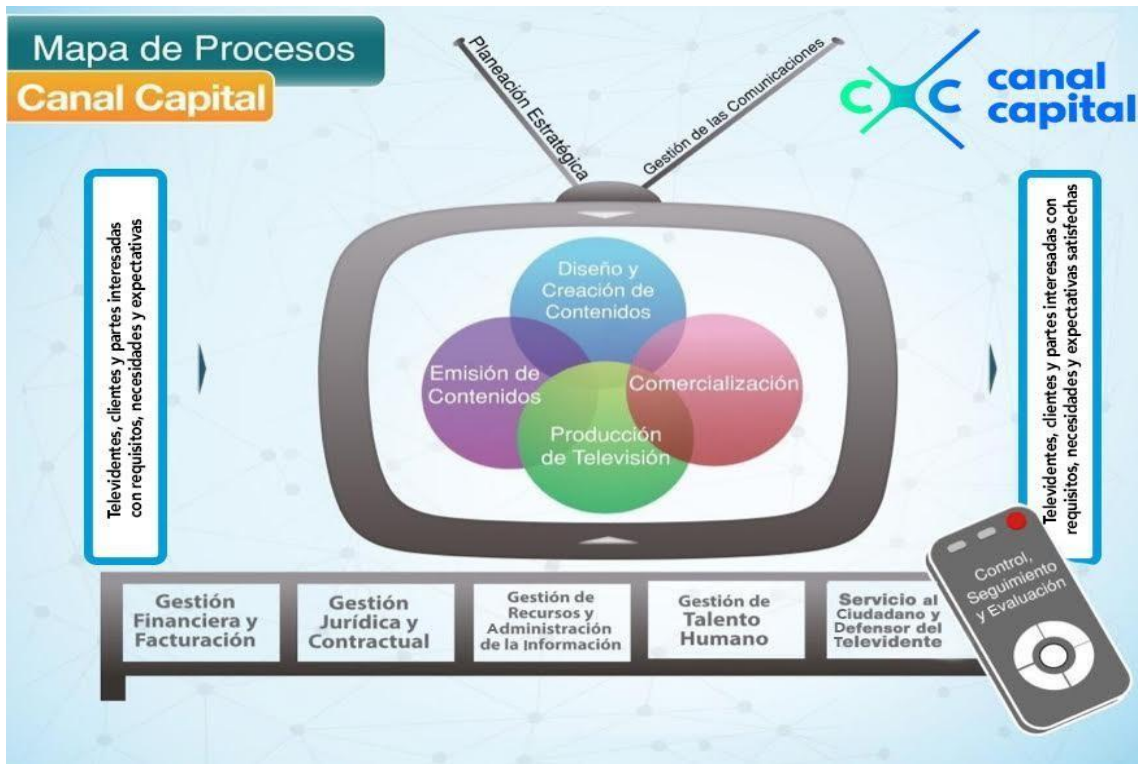


**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PL-002</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	



Ahora bien, a nivel de procesos, Capital tiene establecido el siguiente mapa en el que está señalado el proceso al cual hace parte la coordinación del PIGA:



Finalmente, en términos de seguimiento al cumplimiento ambiental contractual la entidad cuenta con diferentes criterios orientados a fortalecer la gestión ambiental con sus contratistas (persona natural y jurídica) a través de diferentes mecanismos, directrices y seguimientos contractuales establecidos en documentos estratégicos tales como el manual de contratación, la guía para la inclusión de criterios de sostenibilidad, y las fichas de compras sostenibles aplicables a determinados contratos priorizados.

## 2. Política ambiental

Capital como el sistema de comunicación pública de Bogotá región tiene la responsabilidad de prestar sus servicios de forma transparente, íntegra y sostenible asegurando al máximo la mitigación de los impactos ambientales negativos, así como el fortalecimiento de los impactos ambientales positivos, en este sentido se compromete a orientar esfuerzos en



	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

fomentar una operación eficiente, sostenible y transparente a través de los siguientes principios fundamentales:

- ✓ Proveer a la ciudadanía una oferta de servicios de comunicación pública que contribuya a la protección ambiental y al desarrollo sostenible de la ciudad.
- ✓ Realizar esfuerzos estratégicos para maximizar la eficiencia energética y el uso de recursos naturales en el cumplimiento de su quehacer misional.
- ✓ Actuar conforme a las leyes, normativas ambientales nacionales o internacionales y otros requisitos que sean aplicables a Capital y que tengan relevancia para la operación.
- ✓ Mejorar continuamente en el desempeño ambiental de Capital a través de la medición de los objetivos y metas establecidos.
- ✓ Mantener la sensibilización y concienciación de todos los trabajadores y contratistas, fomentando la formación ambiental de los mismos y favoreciendo la participación activa, incluyendo las sugerencias de mejora propuestas por ellos con objeto de promover la mejora continua.
- ✓ Trabajar la prevención de la contaminación mediante el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales establecidos.
- ✓ Proveer los recursos humanos, económicos y tecnológicos, necesarios para la implementación de los proyectos, programas y actividades del sistema de gestión ambiental de la entidad.
- ✓ Identificar, monitorear y revisar constantemente los riesgos ambientales que puedan existir en la operación de la entidad.

Finalmente, es importante resaltar que en coherencia con los Aspectos e Impactos ambientales significativos, Capital tendrá en cuenta los siguientes pilares en la planificación de su gestión ambiental:

**Prevención:** operar con los criterios ambientales claros en todas y cada una de sus fases de desarrollo de operación.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

**Control:** Llevar el control de todos los impactos ambientales negativos y fomentar acciones que garanticen su adecuada gestión a partir de mecanismos orientados a fortalecer la mejora ambiental de la organización.

**Precaución:** Llevar a cabo la gestión ambiental a partir de acciones orientadas a evitar prácticas que puedan ocasionar la materialización de los riesgos ambientales.

La anterior Política Ambiental será presentada junto con el PIGA 2021-2024 en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del cuarto trimestre de 2020.

Vale la pena aclarar que, el alcance de los impactos a los cuáles se hace referencia en esta política, son aquellos que se generan como consecuencia de las actividades de la Entidad, ya sea en el medio ambiente interno como en el externo. A nivel general, estos tienen un alcance "Local", es decir, que trascienden los límites geográficos del área de influencia de Capital más no tienen impacto más allá de la ciudad.

No obstante, se ha identificado un impacto con alcance "Regional" como Agotamiento de los Recursos Naturales causado por:

- ✓ El uso del parque automotor debido al tanqueo de los vehículos tanto propios como tercerizados, dicho impacto es controlado a través del cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada a la expedición y actualización de los certificados de gases de los vehículos.



Ahora bien, se presentan algunos impactos con alcance "Puntual", en otras palabras, cuyo efecto queda confinado en el área donde se generan (las instalaciones), así:

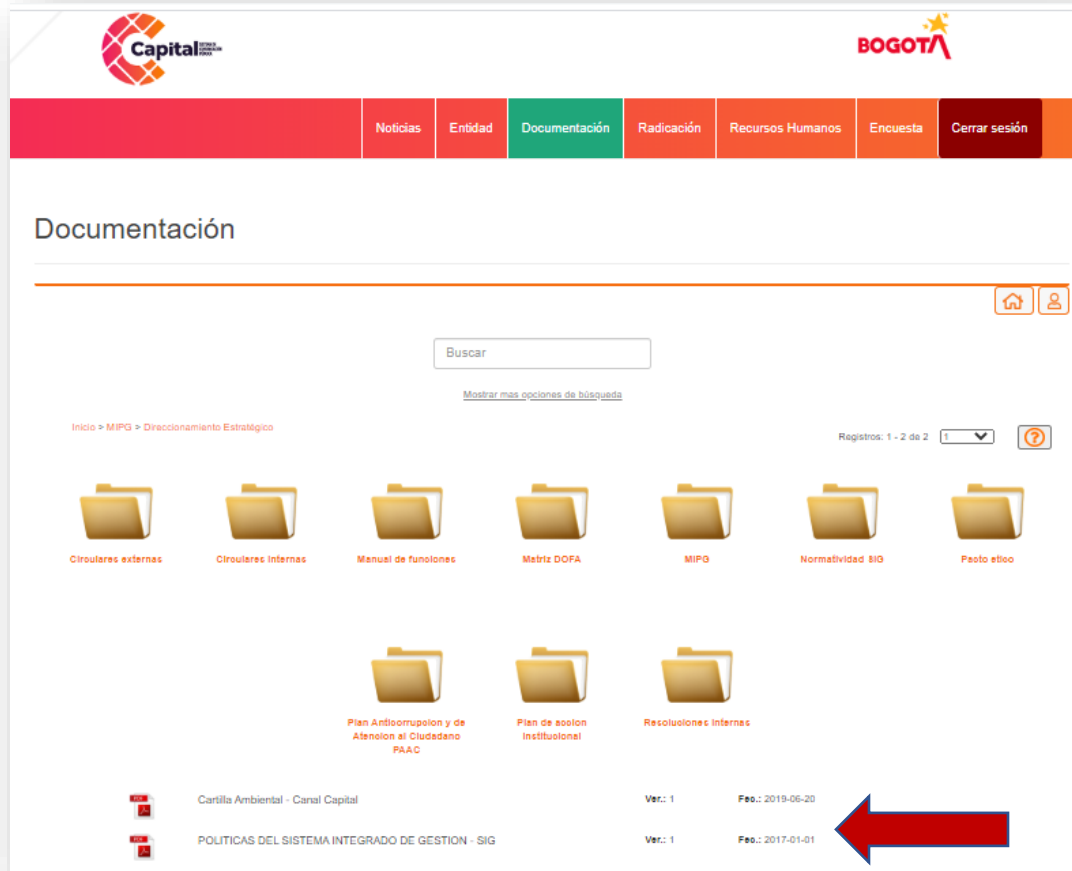
- ✓ Contaminación Visual: debido al uso de publicidad exterior visual en la fachada del edificio sede.
- ✓ Contaminación atmosférica debido al uso de las plantas eléctricas fijas.
- ✓ Generación de ruido por uso de las plantas eléctricas.

Los demás impactos ambientales tienen un alcance local, es decir que trasciende los límites del área de influencia sin tener implicaciones regionales.

### **Comunicación de la política**



La Política Ambiental y en general las políticas de Gestión están publicadas en la Intranet ya que esta es la plataforma de comunicación interna oficial de Capital, en la que se encuentran publicados todos los lineamientos y documentos de gestión de la entidad, la ruta de acceso a dicha política es la ruta: [Inicio](#) > [MIPG](#) > [Direccionamiento Estratégico](#).

	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b></p>	<p><b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b></p>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<p><b>VERSIÓN: 5</b></p>	
		<p><b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b></p>	
		<p><b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	



Las políticas se encuentran a disposición de todos los colaboradores de la entidad, así mismo con el fin de fortalecer su divulgación y comprensión, estas se socializan regularmente a través del boletín de comunicaciones internas, adicionalmente las políticas pueden a su vez ser consultadas en el botón de transparencia y acceso a la información pública de la intranet, específicamente en el numeral 6.1 políticas, lineamiento y manuales, sección políticas y lineamientos sectoriales e institucionales, esto garantiza que las políticas de gestión estén a disposición de todos los grupos de valor internos y externos.

Es importante aclarar que una vez sea actualizada, la política ambiental será publicada en dichos canales de comunicación y se evaluará su comprensión.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

### 3. Planificación

#### 3.1 Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

Canal capital cuenta con el procedimiento **IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES - EPLE-PD-007** (anexo 2), actualmente el procedimiento cuenta con la una tercera versión, resultado de la implementación del mismo, sobre el cual se identificaron oportunidades de mejora. En el procedimiento se describen las actividades y responsables de las actividades para la identificación de aspectos y la valoración de los impactos ambientales de Capital y adopta los formatos establecidos para los reportes en la plataforma **STORM, FORMATO 03 PIGA-MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**, como herramienta para la ejecución del procedimiento.



Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que vive la ciudad y los distintos cambios en el desarrollo de las actividades adelantadas a lo largo del año 2020 se realizó la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales a partir del panorama de operación que se llevaba a cabo en el año 2019. Como resultado del ejercicio se obtuvo una calificación de “no significativo” para la mayoría de los impactos identificados, esto teniendo en cuenta que las actividades adelantadas por Capital no afectan de forma considerable el ambiente, ya sea por su alcance, por la probabilidad de ocurrencia, la duración de dichos impactos en el ambiente y el grado de recuperabilidad de cada impacto.

Sin embargo, en el desarrollo del ejercicio anteriormente descrito se identificaron los siguientes impactos ambientales significativos:

- Contaminación de los recursos naturales (agua, suelo y aire) y afectación a la salud debido a la generación de residuos peligrosos como producto del desarrollo de diferentes actividades misionales y administrativas tales como mantenimientos de vehículos y plantas eléctricas, cambio de tóner, cambio de bombillos entre otros.
- Agotamiento de los recursos naturales por consumo de combustibles como producto del uso de las móviles, plantas eléctricas y los vehículos alquilados.
- Agotamiento de los recursos naturales asociado al uso de la energía eléctrica por las diferentes actividades misionales y administrativas de Capital.

Frente al último impacto es importante aclarar que debido a que la operación de Capital se hace en un edificio arrendado y compartido con la Secretaría de Educación del Distrito, los servicios públicos (agua, luz y aseo) son facturados a partir del coeficiente de ocupación del área acordado entre los arrendatarios y la administración del edificio, sin embargo Capital



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

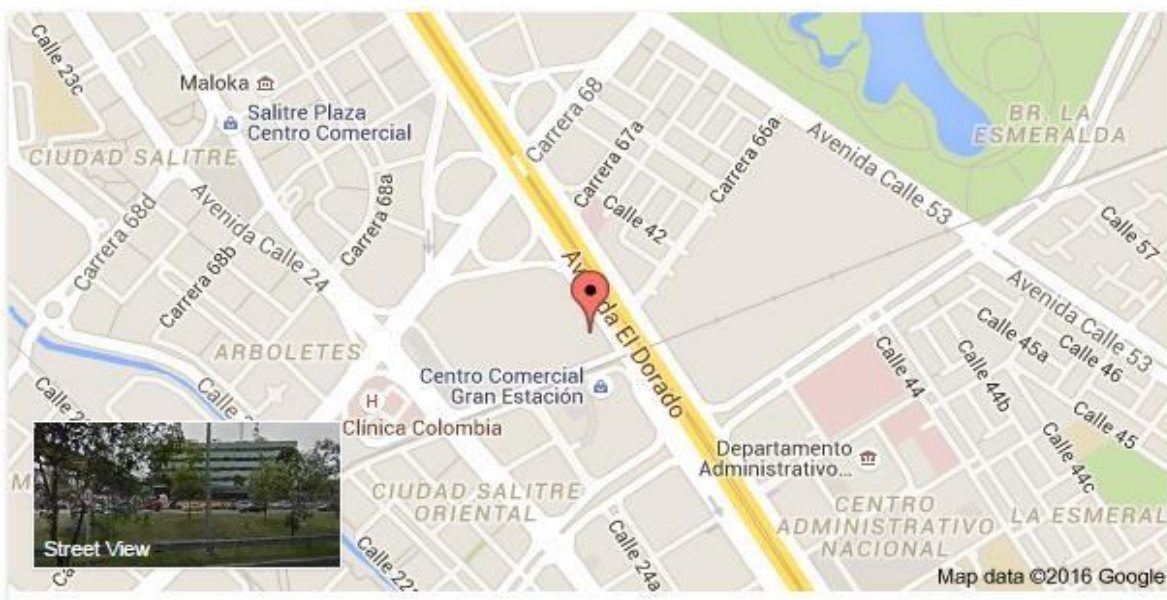
es consciente de que el consumo de energía asociado a sus actividades misionales genera impactos significativos.

De igual manera se aclara que en la dinámica que se genera con la implementación de las herramientas de planeación y evaluación del sistema de gestión ambiental, esta puede generar la identificación de nuevos impactos o la reevaluación de los que se encuentran identificados.



Los impactos valorados y los aspectos ambientales que los generan, se encuentran detallados en la **matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales** la cual es enviada anualmente (con corte a 31 de diciembre de cada vigencia) a través de la herramienta Storm User de la Secretaría Distrital de Ambiente para el reporte de la información de la Entidad en materia ambiental (Anexo 3).

### 3.2 Condición ambiental, territorial y del entorno

La sede de Capital está rodeada de amplias troncales como la Av. El Dorado al norte, la Av. Esperanza al sur y la Av. 68 al occidente, como principales vías que facilitan el flujo vehicular, pero que a la vez traen un alto impacto en ruido y polución que afectan el medio ambiente. Estas problemáticas tienden a agudizarse a causa de dos factores: el primero es la cercanía al Centro Comercial Gran Estación, en cuya plazoleta externa esporádicamente se realizan actividades y eventos en los cuales se hace uso de amplificadores, y el segundo está relacionado con la proximidad de la línea férrea.





	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

En el entorno cercano no se encuentran ríos, quebradas y/o humedales. No obstante, por su considerable tamaño se incluye como presencia de agua de superficie el lago artificial del Parque Simón Bolívar<sup>4</sup>.

Ahora bien, una parte del espacio público corresponde a las áreas de parques en la localidad es necesario aclarar que, aunque en las cuencas oficiales de zona verde de la localidad sólo se contabiliza la que se encuentra en los espacios públicos, en la localidad de Teusaquillo es relevante contar además las áreas verdes diferentes al espacio público como la Universidad Nacional, el Centro Urbano Antonio Nariño y el CAN, se destaca el Parkway en el barrio La Soledad, además de los ubicados en:

- Uno en El Campín
- Tres en Galerías
- Uno en Pablo VI
- Dos en Palermo
- Uno en San Luis
- El Parque "El Brasil"
- Uno en La Magdalena

En conclusión, para 2007, las zonas verdes más importantes son El Parque Metropolitano Simón Bolívar que tiene alrededor de 400ha., de las cuales a Teusaquillo le corresponden dos sectores: El Central y el área de la Biblioteca Virgilio Barco (correspondiente a 113ha.). Los denominados parques de barrio o de bolsillo según el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D suman 115 en la localidad con un área de 1.597ha., lo que da un índice de 11,6m<sup>2</sup> de parque por habitante<sup>5</sup>.

Finalmente, el peligro natural, asociado a fenómenos geológicos, al que la sede de la Entidad está expuesta es sísmico (Según el IDIGER y de acuerdo con el escenario de daños obtenido del estudio de microzonificación sísmica en Teusaquillo, el porcentaje de área destruida oscilaría entre el 15 al 25% en la localidad)<sup>6</sup> y los riesgos antrópicos, que pueden llegar a ser producidos por actividades humanas, están relacionados con incendios y enfermedades y/o accidentes profesionales.

<sup>4</sup> UN Hábitat, Instituto de Estudios Ambientales – IDEA / Universidad Nacional de Colombia, Secretaría Distrital de Ambiente / Alcaldía Mayor de Bogotá. Agenda Ambiental. Localidad 13 Teusaquillo.

<sup>5</sup> IBID

<sup>6</sup> (UN Hábitat, Agenda Ambiental de la Localidad 13 Teusaquillo, 2012)



**PLAN  
INSTITUCIONAL DE  
GESTIÓN  
AMBIENTAL 2021-  
2024**

**CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001**

**VERSIÓN: 5**

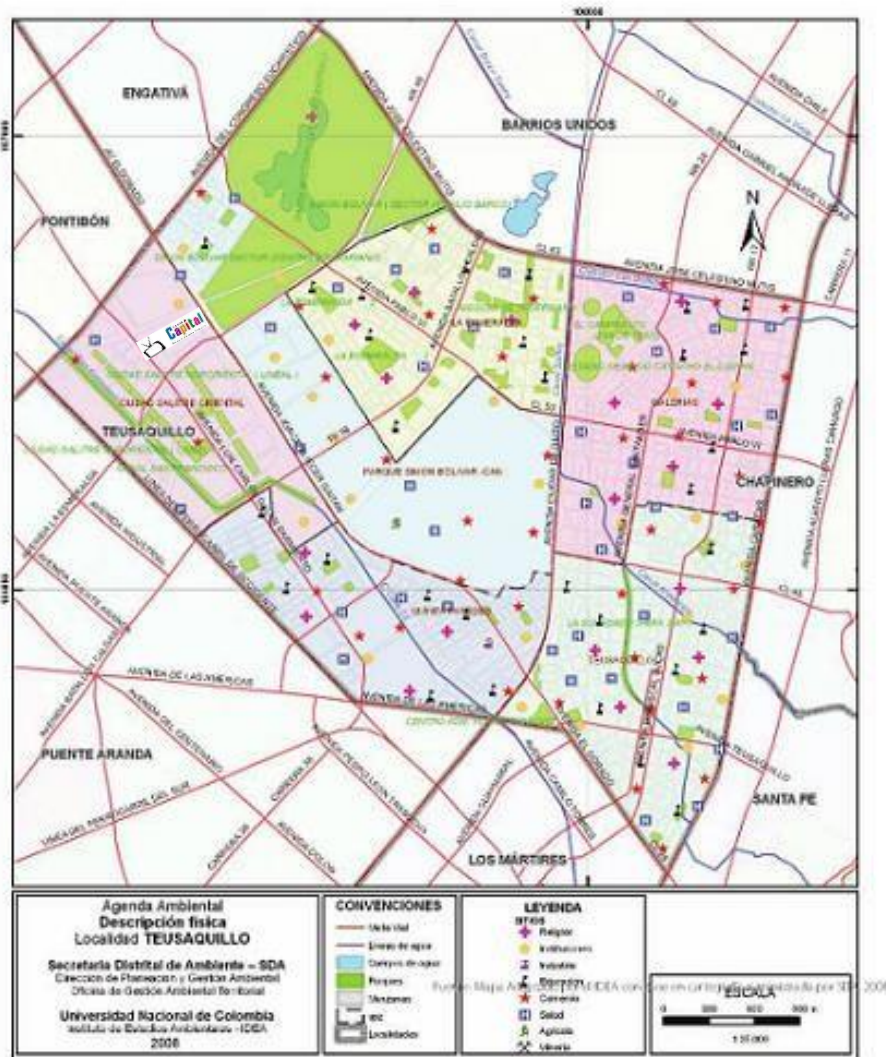
**FECHA DE APROBACIÓN:  
18/12/2020**

**RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA**





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

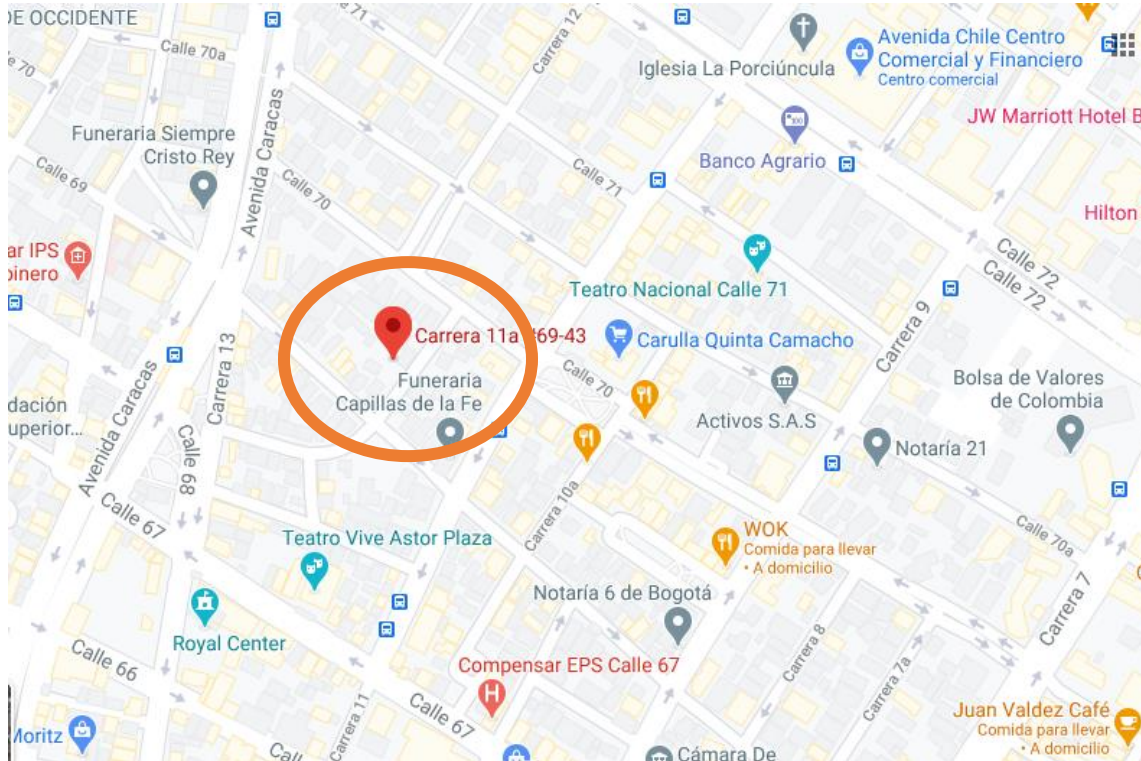
Mapa 1: descripción de la localidad Teusaquillo.



Respecto a la sede de la calle 69, este inmueble como ya se mencionó se encuentra ubicado en la localidad de chapinero, exactamente en la carrera 11 a No. 69-43. El inmueble se localiza en el costado occidental de la carrera 11ª entre calles 69 y 70, localidad de Chapinero, barrio Quinta Camacho, cuenta con un área total 788.30 m<sup>2</sup> y está declarado como patrimonio de conservación arquitectónica, esto dificulta hacer uso del mismo toda vez que su condición de inmueble patrimonial no permite hacer modificaciones estructurales.



	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

En materia de movilidad, el inmueble está ubicado en una zona con gran disponibilidad de vías, al occidente está la Avenida Caracas y la carrera 13 y al oriente se puede encontrar la Avenida carrera 7 así como la Avenida Circunvalar, este factor claramente impacta la calidad del aire por motivos de emisiones por fuentes móviles y generación de ruido.



La zona en la cual está ubicado el inmueble si bien no cuenta con áreas verdes importantes en las zonas circundantes, si tiene acceso a cuerpos de agua y aulas ambientales tales como la quebrada la vieja y la quebrada las delicias al oriente de la ciudad que son espacios importantes para la promoción de la cultura ambiental de la ciudad, así mismo, sobre la carrera 7 se cuenta con el parque nacional como otro punto importante de acceso a zonas verdes.



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	





### 3.2.1 Gestión de los riesgos ambientales



Los riesgos ambientales según el manual metodológico para la administración del riesgo EPLE-MN-003 versión 2, son el resultado de una relación de la probabilidad de ocurrencia de un determinado escenario de accidente y las consecuencias negativas del mismo sobre el entorno natural, humano y socioeconómico.

A partir de lo anterior, Capital ha identificado los siguientes riesgos ambientales dentro de su operación:

Macroproceso	Proceso	Objetivo del proceso	#	Riesgo	Vulnerabilidades y/o amenazas	Consecuencias
<b>Misional</b>	Emisión de contenidos	Garantizar la calidad de la señal de transmisión del canal, evaluando y monitoreando el correcto funcionamiento de los equipos	1	Aplicación inadecuada de las buenas prácticas definidas por capital en el manejo de combustible a cargo de la coordinación técnica.	Ausencia o desconocimiento de lineamientos claros frente al manejo interno de combustible.  Falta de sensibilización a los contratistas y	1. Contaminación del recurso suelo.  2. Posible afectación a la salud de los contratistas y

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Macroproceso	Proceso	Objetivo del proceso	#	Riesgo	Vulnerabilidades y/o amenazas	Consecuencias
		técnicos, ejecutando oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos, y revisando periódicamente la vigencia de las garantías de los equipos.			servidores públicos en el manejo de combustible por parte de las áreas responsables de salud ocupacional y gestión ambiental.	<p>funcionarios de planta del área.</p> <p>3. Incendios por manipulación inadecuada de los combustibles.</p> <p>4. Sanciones por parte de la autoridad ambiental competente.</p>
<b>Apoyo</b>	Gestión de recursos y administración de la información	Gestionar, administrar y garantizar oportunidad y eficiencia en el suministro de los recursos físicos, tecnológicos y documentales mediante la entrega y control de los insumos, bienes y soporte para el cumplimiento de los objetivos misionales y el normal funcionamiento de los procesos de Canal Capital.	2	Ruptura de contenidos de tubos fluorescentes o compactos	<p>Las bombillas no son embaladas para transporte</p> <p>El personal no manipula con la precaución correspondiente las bombillas</p>	<p>1. Contaminación de área afectada.</p> <p>2. Contaminación de materiales utilizados para la recolección del elemento</p> <p>3. Afectación de la salud de las personas cercanas a la zona de la ruptura</p>
			3	Derrame de contenidos de tóner en áreas de tránsito de personal	<p>Desconocimiento de los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de Capital</p> <p>Personal externo al área de sistemas manipula los tóner sin supervisión.</p>	<p>1. Contaminación ambiental de área afectada.</p> <p>2. Contaminación de materiales utilizados para la recolección del elemento</p> <p>3. Afectación de la salud de las personas cercanas a la zona del derrame</p>
			4	Sobreacumulación de residuos peligrosos en el cuarto de	Cuarto en condiciones locativas inapropiadas para el almacenamiento	1. Mezcla de residuos peligrosos



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Macroproceso	Proceso	Objetivo del proceso	#	Riesgo	Vulnerabilidades y/o amenazas	Consecuencias
				almacenamiento temporal	temporal de residuos Peligrosos  Falta de programas de devolución posconsumo ofrecidos por los contratistas	2. Contaminación de elementos cercanos al cuarto  3. Sanción por incumplimiento normativo

A partir de la identificación de los riesgos anteriormente relacionados, y siguiendo los lineamientos definidos por Capital para la gestión de riesgos a través del documento EPLE-MN-003 MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, se identificaron los controles correspondientes así como el plan de manejo de riesgos para fortalecer aquellas acciones que así lo requieran posterior al análisis de controles y al nivel del riesgo residual.

La evaluación del diseño de los controles se hace a partir de la aplicación de siete preguntas orientadas a verificar la solidez de dichos controles frente a los riesgos asociados, así mismo cada riesgo tiene un plan de tratamiento formulado según el resultado de los riesgos residuales. A continuación se relacionan los controles definidos para los riesgos así como el plan de manejo de riesgos formulado, es necesario aclarar que la información presentada corresponde con la revisión realizada para el año 2020, sin embargo en el marco del mejoramiento continuo, los riesgos, controles y el plan de manejo asociado se revisan anualmente, en algunos casos el plan de manejo de riesgos coincide con los controles, esto debido a la solidez de estos así como al nivel del riesgo residual.

Macroproceso	Proceso	#	Riesgo	Controles	Plan de manejo de riesgos
<b>Misional</b>	Emisión de contenidos	1	Aplicación inadecuada de las buenas prácticas definidas por capital en el manejo de combustible a cargo de la coordinación técnica.	Sensibilización al personal encargado de la manipulación del combustible por parte del área encargada de PIGA o de SST.  Protocolo para el manejo adecuado de sustancias químicas y su divulgación parte del área encargada de PIGA o de SST.	
<b>Apoyo</b>	Gestión de recursos y administración de la información	2	Ruptura de contenidos de tubos fluorescentes o compactos	Implementación del cronograma de trabajo del EPLE-PL-003 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL.  Capacitación al personal	Implementación del cronograma de trabajo del EPLE-PL-003 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	



Macroproceso	Proceso	#	Riesgo	Controles	Plan de manejo de riesgos
				encargado de la Gestión Interna de los Residuos Peligrosos	
		3	Derrame de contenidos de tóner en áreas de tránsito de personal	Implementación del cronograma de trabajo del EPLE-PL-003 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL. Sensibilización a través de los canales de comunicación interna sobre buenas prácticas frente al manejo de equipos y sus partes.	Capacitación sobre el uso adecuado de los equipos terminales de datos al interior de Capital.
		4	Sobreacumulación de residuos Peligrosos en el cuarto de almacenamiento temporal	Implementación del cronograma de trabajo del EPLE-PL-003 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL. Capacitación al personal encargado de la Gestión Interna de los Residuos Peligrosos Política de cero papel de la entidad.	Seguimiento a la gestión de residuos a partir de inspecciones que permitan evidenciar el almacenamiento temporal generando las alertas correspondientes. Realizar el seguimiento al consumo de tóner

Adicionalmente, Capital ha venido trabajando en la implementación de una serie de instrumentos para la gestión de incidentes ambientales y laborales, mediante los procedimientos **EPLE-PD-010 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y AGTH- PD-015 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.**

En estos procedimientos se definen los responsables y las acciones que se deben ejecutar en caso que se materialice un riesgo ambiental o laboral.

### 3.3 Condiciones ambientales institucionales

Desde el año 2006 se han gestionado diferentes actividades institucionales orientadas a promover el uso adecuado de los recursos naturales así como la correcta gestión del material potencialmente aprovechable, dicho trabajo a lo largo del tiempo se ha venido desarrollando en conjunto entre planeación y la subdirección administrativa. Así mismo, se han establecido

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

diferentes estrategias de sensibilización como sketch, sensibilizaciones por los puestos de trabajo, programación de actividades en grupos focalizados, entre otros y se han divulgado diferentes contenidos a través del correo institucional con la finalidad de cubrir la mayor cantidad de escenarios de sensibilización posibles.

Como ya se mencionó anteriormente, la entidad comparte el edificio de la Empresa de Energía de Bogotá con la Secretaría de Educación Distrital, siendo así, es importante resaltar que los servicios de acueducto y alcantarillado, energía y aseo de Capital se cancelan conforme al contrato de arriendo vigente, en donde se prorratea el valor del servicio según el área de ocupación mediante la asignación de un coeficiente de consumo (10,98). Lo anterior genera inconvenientes para el reporte de los consumos de agua, energía y aseo, ya que los datos no necesariamente revelan las unidades consumidas únicamente en Capital.



A continuación se presenta la estructura funcional de Capital sobre la cual operan los diferentes equipos de trabajo:

<b>Gerencia general</b>	Oficina de Control Interno
	Coordinación de prensa <sup>7</sup> y comunicaciones
	Planeación
<b>Dirección operativa</b>	La Coordinación de Programación de la que dependen el área de Tráfico y Closed Caption
	La Coordinación de Producción, conformada por las áreas de Graficación, Grabación, Edición, y Maquillaje
	La Coordinación del Área Técnica de la que depende el Máster de Emisión
	El área de Ventas y Mercadeo
<b>Secretaría general</b>	Coordinación jurídica
	Atención al ciudadano
	La Subdirección Administrativa, a la que pertenecen las áreas de Recursos Humanos, Sistemas, Archivo, Servicios Administrativos y Correspondencia
	La Subdirección Financiera conformada por las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Facturación y Tesorería.

Capital a través de su equipo coordinador, ha venido incentivando el consumo eficiente de los recursos hídricos y energéticos, propendiendo por el ahorro y el buen empleo de los mismos, haciendo las intervenciones necesarias para optimizar su uso, así como impulsando el uso racional y sostenible de los servicios públicos a través de una conciencia ambiental en constante gestión a través de campañas de comunicación efectivas y basadas en criterios técnicos de medición.

<sup>7</sup> Es importante aclarar que la coordinación de prensa y comunicaciones solamente maneja las comunicaciones internas, frente a la página web y redes sociales, estas son gestionadas por el equipo digital que trabaja en la dirección operativa.



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

## **Acueducto, alcantarillado e instalaciones hidrosanitarias**

La sede cuenta con dos baterías de baños: uno para mujeres compuesto de 4 sanitarios y otro para hombres con 3 sanitarios y 2 orinales, a su vez se cuenta con dos baños individuales, uno para mujeres con un sanitario y otro para hombres con un sanitario y un orinal, hay dos baños para visitantes (uno para hombre y otro para mujer, los dos están fuera de uso en la actualidad) en la recepción y tres baños privados: uno en la gerencia, otro en sala de juntas y otro en dirección operativa; la calidad del agua es óptima y los vertimientos que se generan son de tipo doméstico únicamente, de igual forma en el sexto piso encuentra habilitada una zona de comedor para todos los colaboradores de la entidad.



Por otro lado, respecto a los servicios de aseo, Capital cuenta con dos pocetas para el lavado de los utensilios de aseo (traperos, escobas, recogedores entre otros), así mismo se cuenta con dos puntos para el lavado de loza, uno en la cocina de acceso restringido para el personal de aseo y cafetería y otro en la zona de comedor. En la actualidad todos los puntos de agua cuentan con sistemas ahorradores de diferente índole según el tipo de servicio a utilizar, así mismo es importante aclarar que en el marco de la emergencia sanitaria que vive la ciudad, se reemplazaron la totalidad de los puntos de agua de los lavamanos de tipo push a sensores con el fin de minimizar el riesgo de contagio, esta actividad a su vez garantiza el uso controlado del agua en mayor escala.

Respecto al inmueble de la casa de la calle 69, se aclara que el mismo cuenta con diferentes baterías sanitarias y lavamanos, no tiene cocinas ni pocetas, esto debido a que la propiedad no está en uso en la actualidad y debido a la emergencia sanitaria el acceso ha sido restringido en su totalidad

## **Iluminación**

Frente al tema de iluminación, Capital cuenta con amplias fuentes de iluminación natural que a su vez facilitan la ventilación haciendo que el flujo de aire sea adecuado; cabe señalar que algunas áreas como los estudios de grabación y el Máster de Emisión, requieren utilización de luz artificial, por ser zonas preparadas con materiales y escenografías que hacen que se oscurezcan las mismas, ya sea por cuestiones laborales o para conservación de los equipos.

Los sistemas de iluminación artificial que funcionan en Capital son de 5 tipos: LFC, T5 y T8, LED Y halógenos, sin embargo en la actualidad se han venido realizando inversiones significativas para la implementación de tecnologías LED en la totalidad de las áreas, salvo aquellas que por condiciones de operación tengan alguna restricción al respecto.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	



Con el fin de complementar lo expuesto anteriormente, a continuación se relaciona la totalidad de sistemas de iluminación<sup>8</sup> y su porcentaje de implementación en las instalaciones de Capital:

Sistema de iluminación	Descripción	Cantidad	Porcentaje de implementación en Capital
LFC	Lámpara que aprovecha la tecnología de los tradicionales tubos fluorescentes para hacer lámparas de menor tamaño que puedan sustituir a las lámparas incandescentes con pocos cambios en la armadura de instalación y con menor consumo, contiene mercurio en su composición.	78	14,8%
Luminarias T5	Se conoce por luminaria fluorescente, al conjunto que forman una lámpara, denominada tubo fluorescente, y una armadura, que contiene los accesorios necesarios para el funcionamiento. La lámpara es de descarga de vapor de mercurio a baja presión y se utiliza normalmente para la iluminación doméstica o industrial. Su ventaja frente a otro tipo de lámparas, como las incandescentes, es su eficiencia energética. La diferencia entre T5 y T8 es el diámetro de los tubos respectivamente.	24	4,55%
Luminarias T8		2	0,38%
LED	LED (Lighting Emitting Diode) es un diodo semiconductor capaz de emitir luz, con una alta eficiencia energética, mayor vida útil y sin presencia de productos tóxicos tales como mercurio y tungsteno.	414	78,56%
Iluminación halógena	La lámpara halógena es una evolución de la lámpara incandescente con un filamento de Wolframio dentro de un gas inerte y una pequeña cantidad de halógeno. El filamento y los gases se encuentran en equilibrio químico, mejorando el rendimiento del filamento y aumentando su vida útil.	9	1,71%

Frente a la información anterior es importante mencionar que el remplazo de los sistemas de iluminación continúa según la disponibilidad de recursos y las metas establecidas en materia de gestión del recurso energético.

Finalmente se aclara que la entidad a través de Servicios Administrativos, ha creado un registro de control de pagos y consumos en servicios públicos domiciliarios, discriminando costos y promedios, esto permite llevar un control desde el enfoque administrativo, así mismo con el fin de llevar un monitoreo de los consumos de recursos naturales, se cuenta con el formato EPLE-FT-033 SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE CONSUMOS que permite

<sup>8</sup> Sede principal de la calle 26, respecto al inmueble de la calle 69 no se tiene conocimiento aún de la cantidad de puntos de iluminación debido a que el inmueble no está en uso y no se tiene acceso al mismo.

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

comparar el consumo facturado así como el consumo per cápita de agua y energía y la generación de residuos aprovechables.

### **Paisaje y ruido**

Hay que mencionar que la sede se encuentra libre de contaminación visual y auditiva y los puestos de trabajo garantizan una organización y limpieza que permite desarrollar ordenadamente las funciones en conjunto. En conclusión, se cuenta con instalaciones físicas en condiciones que garantizan un clima organizacional adecuado para el desarrollo de las actividades laborales.

### **Contaminación electromagnética**

Frente al tema de contaminación electromagnética, las estaciones de transmisión donde se encuentran ubicadas las antenas de panel para la radiación de la señal al aire de Capital, están localizadas fuera del casco urbano, lo que asegura unos mínimos niveles de radiación que no perjudican a la población. Asimismo, las antenas sólidas de 6 pies utilizadas para el transporte de señal originada en el Máster a lo largo de toda la red, cumplen con los estándares de instalación en las torres correspondientes a cada estación de Capital.



De igual forma, se cuenta con la debida señalización y control para asegurar la peligrosidad que trae la manipulación de estos dispositivos por personas no expertas en el tema, adicionalmente, la Coordinación del área técnica realiza el mantenimiento y control periódico a las antenas de propiedad de Capital y en general a todo el sistema de transmisión, con el fin de evitar un riesgo de irradiación electromagnética no deseada para los ciudadanos y el medio ambiente.

Finalmente, en cumplimiento a los requerimientos normativos de la Agencia Nacional del Espectro, la entidad realiza de forma periódica el análisis de la radiación electromagnética con la finalidad de tener el control sobre los puntos de transmisión de la señal.

### **Gestión Integral de residuos**

La Entidad desde la vigencia 2006, inició el programa de separación en la fuente de materiales potencialmente reciclables, los cuales son entregados a la Fundación de Reciclaje Revivir con quienes se firmó y actualizó un acuerdo de cooperación el 30 de abril de 2010 y aún está vigente. Asimismo, se registra en una planilla de control todo el material dispuesto para tal fin.

Capital dispone en sus áreas comunes de once (11) puntos ecológicos de disposición de residuos, conformados por canecas de diferentes colores para incentivar la separación en la

	<p style="text-align: center;"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<p><b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b></p>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<p><b>VERSIÓN: 5</b></p>	
		<p><b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b></p>	
		<p><b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	

fuente; dichas canecas están marcadas resaltando el tipo de residuo que se debe depositar para facilitar el desarrollo de la actividad a los servidores públicos, contratistas y visitantes de la entidad, así como al personal de servicios generales, de igual forma están definidas piezas comunicativas que facilitan la separación de residuos en cada punto ecológico instalado.

Para la distribución de los puntos de disposición de residuos, se evaluó el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Facilidad de acceso tanto para los usuarios, como para la recolección del material, pues se encuentran ubicadas en los pasillos, que por su amplitud garantizan que no se obstaculice el paso.
- Equidistancia, es decir que cada punto cubre una población aproximada de 25 - 30 personas.
- Los puntos de disposición conservan una distancia prudencial con los puestos de trabajo, respondiendo a criterios de bienestar laboral, evitando la exposición de los servidores a olores o perturbación.
- Los contenedores para la disposición de residuos reciclables están identificados con el símbolo internacional de reciclaje.
- Los contenedores están demarcados en sus tapas con material gráfico que facilita la adecuada disposición de residuos y las bolsas son del mismo color que las canecas teniendo en cuenta el código de colores definido por Canal.



En este aspecto es necesario aclarar que dentro de las instalaciones de Capital se cuenta con un cuarto de almacenamiento temporal para residuos aprovechables y un espacio para almacenamiento de residuos no aprovechables ubicados cada uno en el primer piso del edificio y que son compartidos con la Secretaría de Educación del Distrito según lo establecido en el contrato de arrendamiento del inmueble.

Finalmente se aclara que en el marco de la concertación del PIGA se cuenta en la actualidad con los siguientes colores para separación de residuos aprovechables:

**Verde:** residuos no aprovechables

**Azul:** vidrio y plástico

**Gris:** papel y cartón

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Sin embargo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 se reemplazarán de forma progresiva los puntos ecológicos según el código de colores establecido en dicha norma y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal definida por la entidad para la gestión ambiental.

### **Consumo sostenible**

En la actualidad se cuenta con el programa de consumo sostenible, el cual procura la inclusión de criterios de sostenibilidad en contrataciones priorizadas a partir del análisis de aspectos e impactos ambientales de Capital. En este sentido se cuenta con diferentes avances en la materia que han garantizado el mejoramiento continuo en la adquisición de bienes y servicios, dichos avances se relacionan a continuación:

- ✓ EPLE-GU-001 Guía para la elaboración de compras sostenibles
- ✓ Acuerdo de voluntad política firmado en el año 2018
- ✓ Resolución interna 178 de 2018 a través de la cual se creó el grupo de compras sostenibles
- ✓ Resolución interna 103 de 2020 la cual modifica la resolución 178 de 2018
- ✓ EPLE-FT-029 fichas compras sostenibles

## **3.4 Análisis de la gestión ambiental**



### **3.4.1 Estado actual del PIGA**

A continuación se presenta un recuento de los resultados obtenidos con la implementación del PIGA 2016-2020 sobre cada uno de los componentes del plan:

#### **Agua**

En el tema de agua los esfuerzos se concentraron en evitar la pérdida y el desperdicio del recurso, mediante la revisión de las instalaciones hidrosanitarias, el control a los registros de facturación y el remplazo de los sistemas de abastecimiento por unos de mayor eficiencia en materia de ahorro, al cierre del PIGA 2016-2020 la entidad cuenta con sistemas ahorradores en el 97% de los puntos de agua. Estos puntos son revisados y su estado se informa de manera periódica a la Subdirección Administrativas así como al área de Servicios Administrativos a través de inspecciones que son registradas en el formato EPLE-FT-034 CONTROL E INVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA y donde se relaciona la cantidad de sistemas de abastecimiento de agua en operación, así como su estado de funcionamiento.

#### **Energía**

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Es de anotar que Capital, como medio de comunicación realiza un consumo de energía elevado debido a la constante operación de equipos y en especial del funcionamiento de las antenas de transmisión de la señal en el cerro de Manjuí, que no depende de los funcionarios, contratistas y/o visitantes, sino de la potencia requerida para la repetición de la misma.

En el aspecto de consumo energético las actividades se enfocaron en el reemplazo de los sistemas de iluminación convencional a LED, intervenciones a los sistemas de iluminación natural con el fin de garantizar su uso de forma adecuada, inspecciones a los sistemas de iluminación con el fin de verificar su adecuado funcionamiento y reportar fallas (en caso de evidenciar alguna), sensibilizaciones a través de estrategias tales como charlas por puestos de trabajo, uso de material audiovisual y mensajes divulgados a través de los canales de comunicación interna.

### **Residuos**



Las estrategias en el tema de residuos se han enfocado en la generación de buenas prácticas en el uso de los insumos para lograr ahorro y manejo adecuado de los recursos, la formulación y puesta en marcha de la política de cero papel y el desarrollo del programa de consumo sostenible.

En materia de gestión de residuos se desarrollaron estrategias de comunicación orientadas a sensibilizar a los colaboradores frente al uso adecuado de los putos ecológicos frente a la gestión de residuos, a través de la creación de material audiovisual propio con información sobre la gestión de residuos, inspección de los puntos ecológicos, mantenimiento del convenio de cooperación con la fundación de recicladores Revivir y espacios de sensibilización en materia de gestión de residuos tanto puesto por puesto como focalizado por equipos de trabajo.

Por otro lado, frente a la gestión de residuos peligrosos se han realizado ajustes y mejoras locativas al cuarto de almacenamiento temporal de RESPEL de Capital, se hicieron las actualizaciones del documento Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL y se reemplazaron sistemas de iluminación con el fin de minimizar los residuos peligrosos generados al interior de las instalaciones de Capital.

### **Condiciones ambientales internas**

El crecimiento de Capital, como consecuencia del incremento de la infraestructura técnica, del talento humano necesario para la generación de contenidos en el marco de los cambios en el consumo de información y las diferentes necesidades administrativas hizo que la

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

administración de la entidad adelantara la adecuación y reubicación de los puestos de trabajo, y zonas de operación (salas de capacitaciones, zona de maquillaje y estudios) buscando generar condiciones óptimas.

### Compras sostenibles

Como ya se ha mencionado anteriormente, Capital ha avanzado de forma importante en la incorporación de criterios de sostenibilidad para la adquisición de determinados bienes y servicios, este trabajo se ha fortalecido constantemente y ha garantizado aplicar efectivamente los criterios de sostenibilidad en las fases precontractual, contractual y pos contractual. A continuación se relacionan aquellas adquisiciones que a la fecha cuentan con criterios de sostenibilidad para su adquisición por parte de la entidad:



#	Tipo de servicio a adquirir con criterios de sostenibilidad
1	Servicio de mantenimiento de plantas eléctricas
2	Servicio de mantenimiento de vehículos y remolque de plantas eléctricas
3	Servicio de catering
4	Insumos de papelería
5	Servicio de aseo y cafetería e insumos asociados
6	Servicio de suministro de combustible
7	Servicio de transporte de carga
8	Servicio de transporte de pasajeros
9	Suministro de insumos de ferretería
10	Contratos de prestación de servicios (personas naturales)
11	Insumos tecnológicos

### Implementación de prácticas sostenibles:

En materia de implementación de prácticas sostenibles, en Capital se han adelantado las gestiones para fortalecer de forma constante las buenas prácticas a través del desarrollo de jornadas de movilidad sostenible, intervenciones en las zonas de bici parqueadero, la adecuación de duchas para los bici usuarios, y capacitaciones constantes en materia de seguridad vial, mantenimiento de bicicleta, eco conducción entre otras, esto ha fortalecido el componente de movilidad y ha generado incentivos para incrementar el número de bici usuarios de la entidad e forma progresiva. En este aspecto también es importante resaltar que se han realizado los diagnósticos de movilidad y el análisis sobre los mismos con el fin de formular el Plan Integral de Movilidad Sostenible con objetivos y metas consistentes con la capacidad operativa y presupuestal de la entidad y a su vez alineados con los objetivos establecidos en el PIGA.

Finalmente, frente a todos los avances alcanzado en los diferentes escenarios expuestos, es importante resaltar que se ha manejado de forma constante la comunicación interna con los diferentes equipos de trabajo, esto con el fin de garantizar las mejores condiciones de

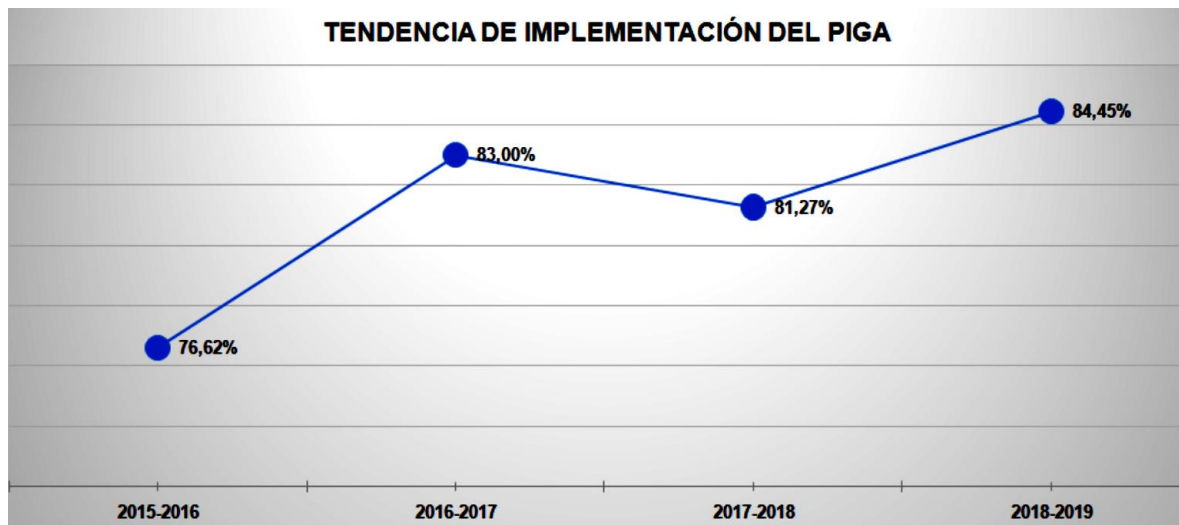


	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

operación de la entidad en el uso y gestión de los recursos propios de la operación como aquellos utilizados en los servicios tercerizados.

### Avance en la implementación y beneficios alcanzados

A partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones de seguimiento, realizados por la Secretaria Distrital de Ambiente, observamos los siguientes resultados plan de acción concertado 2016-2020:





Capital mantuvo durante los cuatro años del plan un promedio de implementación del 81.33%, de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente.

Como se puede apreciar en la gráfica, el plan tuvo un importante crecimiento entre los periodos de seguimiento 2015-2016 y 2016-2017, que logró mantenerse estable hasta el periodo 2018-2019.

### Oportunidades de mejora

Pese a los resultados anteriormente expuestos frente a la implementación del PIGA, es necesario resaltar las siguientes oportunidades de mejora que garantizarán el logro de mayores niveles de gestión ambiental al interior de Capital:



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

- ✓ Mejorar las condiciones de almacenamiento temporal de residuos (peligrosos, no peligrosos y aprovechables).
- ✓ Registrar ante la autoridad ambiental competente la totalidad de residuos peligrosos generados en las instalaciones de Capital.
- ✓ Revisar y ajustar el componente normativo en materia de la matriz de aspectos e impactos ambientales.
- ✓ Fortalecer la participación del equipo directivo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la toma de decisiones en materia ambiental.

### 3.5 Normatividad ambiental específica

La normatividad ambiental específica aplicable a Capital está detallada en los formatos del componente de Planificación del Storm User de la Secretaría Distrital de Ambiente, formulario Normativa (Anexo 3).

Capital cuenta con el procedimiento **EPLE-PD-008 IDENTIFICACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES** (anexo 4), aprobado y en la actualidad en su versión 4, este procedimiento detalla las actividades que deben efectuarse para la identificación y evaluación de los requisitos legales aplicables a la entidad desde las diferentes temáticas de gestión.

Finalmente, con la observación frecuente de la normatividad ambiental, se busca obtener los soportes que determinen responsabilidades concretas sobre su acatamiento.



## 4. Objetivo Ambiental

*Gestionar los impactos generados al ambiente que resulten de las actividades institucionales de Capital, a través de la implementación de los programas y actividades definidas en el Plan de Acción del PIGA, de forma concordante con los logros de ciudad del propósito 2 del Plan de Desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

## 5. Programas de gestión ambiental

Los programas ambientales que se describen en este apartado, cubren todas las actividades desarrolladas en la única sede de Capital.

Se aclara que para los programas de uso eficiente de agua y energía para el programa de gestión de residuos las metas han sido formuladas teniendo en cuenta que no es

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

conveniente plantear metas de disminución de consumos debido a la condición de prorratio que divide los servicios públicos facturados entre las entidades que operan en el edificio.

## 5.1 Uso eficiente del agua

### Objetivo

Promover el consumo racional y eficiente del recurso hídrico entre los servidores públicos y contratistas de la Entidad, durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

### Sedes:

Sede principal de Capital y casa de la 69

### Meta:



Meta anual	Indicador	Resultado esperado
Implementar el 100% de las estrategias establecidas en el Plan de Acción Anual para cada vigencia durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.	(Actividades implementadas /Total de actividades definidas en materia de uso eficiente del agua) * 100	100%
Meta a cuatro (4) años	Indicador	Resultado esperado
Mantener en un 100% la implementación de las actividades durante el plan de desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.	$\Sigma$ (% de cumplimiento anual) /n n= # de años del reporte	100%

## 5.2 Uso eficiente de la energía

### Objetivo:

Promover la racionalización y ahorro del consumo energético entre los servidores de la entidad y sus entornos durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

### Sedes:

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Sede principal de Capital y casa de la 69

**Meta:**

<b>Meta anual</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado esperado</b>
Implementar el 100% de las estrategias establecidas en el Plan de Acción Anual para cada vigencia durante el Plan de Desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	(Actividades implementadas /Total de actividades definidas en materia de uso eficiente de La energía) * 100	100%
<b>Meta a cuatro (4) años</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado esperado</b>
Mantener en un 100% la implementación de las actividades durante el plan de desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	$\Sigma$ (% de cumplimiento anual) /n n= # de años del reporte	100%

**5.3 Gestión Integral de residuos**

**Objetivo:**



Promover la gestión de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de Capital a través de estrategias de reutilización, adecuada separación en la fuente, disminución de consumo de insumos de oficina y mejoras a las condiciones locativas de almacenamiento durante el plan de desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

**Sedes:**

Sede principal de Capital y casa de la 69

**Meta:**

Si bien, en el PIGA concertado para el periodo 2016-2020 se formularon dos metas anuales y dos metas cuatrienales para el programa, se determina que para fines prácticos en materia de gestión, para el presente plan se diseñarán dos metas anuales y una meta a cuatro años

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	



que en conjunto, aborden la gestión de residuos de todas las tipologías (especiales, peligrosos, aprovechables y no aprovechables):

Meta anual 1	Indicador	Resultado esperado
Implementar el 100% el Plan de Acción frente a las estrategias establecidas en materia de gestión integral de residuos por tipología en el marco del Plan de Desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	(Actividades implementadas / Total de actividades definidas en materia de gestión de residuos) * 100	100%
Meta anual 2	Indicador	Resultado esperado
Disminuir en un 1% los residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas durante la vigencia del Plan de Desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", respecto al año 2020	<b>M.G</b> = ((Total de materiales gestionados en el año <b>n</b> - Total de materiales gestionados en el año anterior) / Total de materiales gestionados en el año anterior) * 100  <b>n:</b> 2021, 2022, 2023, 2024	<b>2021</b>  -1% respecto al año inmediatamente anterior
Meta a cuatro (4) años	Indicador	Resultado esperado
Mantener en un 100% la implementación de las actividades propuestas durante el plan de desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	$\Sigma$ (% de cumplimiento anual) / n n = # de años del reporte	100%

### Caracterización de los residuos generados

En Capital se generan residuos aprovechables, no aprovechables y en menor medida residuos peligrosos, a continuación se hace la relación de las cantidades generadas de los residuos aprovechables y peligrosos para el periodo 2016–2020 respectivamente, es preciso aclarar que para los residuos no aprovechables no se lleva registro de las cantidades generadas en kg., toda vez que estos residuos son entregados a la empresa prestadora del servicio de aseo y por ende no aplica para esta medición:

Tipo de residuo	Nombre del residuo	Cantidad generada (kg)
Aprovechables	Papel	1936
	Cartón	2266
	Plástico	1156
	Vidrio	770



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

<b>Peligrosos</b>	Metales	204
	Luminarias	74,4
	Baterías de plomo ácido	2
	Aceites usados	21,5
	Tóner de impresora	156,65
	Pilas alcalinas	8
	Filtros metálicos	26
	Pinturas	66
RAEES		2115,6

### Gestión de los residuos



<b>Nombre del residuo</b>	Papel	<b>Tipo de residuo</b>	Inorgánico
<b>Descripción</b>	Elementos tales como: papel impreso, revistas, periódicos, sobres de manila (u otros elementos elaborados en papel kraft) cuadernos y libros.		
<b>Fuentes generadoras internas</b>	Oficinas.		
<b>Gestión</b>			
<b>Gestión interna</b>	Para este tipo de residuos se buscará: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover medidas tendientes a reducir al máximo su generación.</li> <li>✓ Separar de forma selectiva a través de su depósito en las canecas definidas para el almacenamiento de papel y cartón.</li> <li>✓ Deben ser empacados en bolsas plásticas las cuales serán transportadas hasta el cuarto de almacenamiento temporal del edificio donde el personal de la fundación de recicladores realizará su alistamiento y gestión externa.</li> </ul>		
<b>Gestión externa</b>	Este tipo de material es seleccionado, organizado y acumulado hasta su recolección externa la cual está a cargo de la fundación de recicladores, una vez fuera de las instalaciones del edificio el material es entregado a plantas de reciclaje las cuales se encargan de reincorporar el material al ciclo productivo a través de procesos de reciclaje que varían según las características del material recolectado.		
<b>Gestión final</b>	Reciclaje en planta de tratamiento. Relleno sanitario (en caso de estar en mal estado).		

<b>Nombre del residuo</b>	Cartón	<b>Tipo de residuo</b>	Inorgánico
<b>Descripción</b>	Elementos tales como: papel impreso, revistas, periódicos, sobres de manila (u otros elementos elaborados en papel kraft) cuadernos y libros, cartón corrugado, carpetas de archivos, cartón corrugado, tubos de plegadiza (cajas de crema dental, cereal entre otros).		
<b>Fuentes generadoras</b>	Oficinas Almacén		

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

<b>internas</b>	
<b>Gestión</b>	
<b>Gestión interna</b>	<p>Para este tipo de residuos se buscará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover medidas tendientes a reducir al máximo su generación.</li> <li>✓ Separar de forma selectiva a través de su depósito en las canecas definidas para el almacenamiento de papel y cartón.</li> <li>✓ Deben ser empacados en bolsas plásticas las cuales serán transportadas hasta el cuarto de almacenamiento temporal del edificio donde el personal de la fundación de recicladores realizará su alistamiento y gestión externa.</li> <li>✓ En caso tal de que el material sea de mayor volumen y no permita su almacenamiento en bolsas, se apilará y se almacenará de forma organizada en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos.</li> </ul>
<b>Gestión externa</b>	<p>Este tipo de material es seleccionado, organizado y acumulado hasta su recolección externa la cual está a cargo de la fundación de recicladores, una vez fuera de las instalaciones del edificio el material es entregado a plantas de reciclaje las cuales se encargan de reincorporar el material al ciclo productivo a través de procesos de reciclaje que varían según las características del material recolectado.</p>
<b>Gestión final</b>	<p>Reciclaje en planta de tratamiento. Relleno sanitario (en caso de estar en mal estado).</p>



<b>Nombre del residuo</b>	Plástico	<b>Tipo de residuo</b>	Inorgánico
<b>Descripción</b>	Elementos tales como: Botellas plásticas secas (productos comestibles y de aseo), bolsas secas y sin residuos de grasa o alimentos, elementos como CD, ganchos legajadores plásticos, cubiertos de plástico, vasos plásticos sin restos de líquidos en su interior.		
<b>Fuentes generadoras internas</b>	Oficinas Comedor Cafetería		
<b>Gestión</b>			
<b>Gestión interna</b>	<p>Para este tipo de residuos se buscará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover medidas tendientes a reducir al máximo su generación.</li> <li>✓ Separar de forma selectiva a través de su depósito en las canecas definidas para el almacenamiento de plástico y vidrio.</li> <li>✓ Deben ser empacados en bolsas plásticas las cuales serán transportadas hasta el cuarto de almacenamiento temporal del edificio donde el personal de la fundación de recicladores realizará su alistamiento y gestión externa.</li> <li>✓ En caso tal de que el material sea de mayor volumen y no permita su almacenamiento en bolsas, se apilará y se almacenará de forma organizada en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos.</li> </ul>		

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

<b>Gestión externa</b>	Este tipo de material es seleccionado, organizado y acumulado hasta su recolección externa la cual está a cargo de la fundación de recicladores, una vez fuera de las instalaciones del edificio el material es entregado a plantas de reciclaje las cuales se encargan de reincorporar el material al ciclo productivo a través de procesos de reciclaje que varían según las características del material recolectado.
<b>Gestión final</b>	Reciclaje en planta de tratamiento. Relleno sanitario (en caso de estar en mal estado).

<b>Nombre del residuo</b>	Vidrio	<b>Tipo de residuo</b>	Inorgánico
<b>Descripción</b>	Elementos tales como: Envases de alimentos y bebidas (botellas de vidrio, gaseosa, jugos entre otros), envases de cosméticos, vidrio plano.		
<b>Fuentes generadoras internas</b>	Oficinas Comedor Cafetería		
<b>Gestión</b>			
<b>Gestión interna</b>	Para este tipo de residuos se buscará: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover medidas tendientes a reducir al máximo su generación.</li> <li>✓ Separar de forma selectiva a través de su depósito en las canecas definidas para el almacenamiento de plástico y vidrio.</li> <li>✓ Deben ser empacados en bolsas plásticas las cuales serán transportadas hasta el cuarto de almacenamiento temporal del edificio donde el personal de la fundación de recicladores realizará su alistamiento y gestión externa.</li> <li>✓ En caso tal de que el material sea de mayor volumen y no permita su almacenamiento en bolsas, se apilará y se almacenará de forma organizada en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos.</li> </ul>		
<b>Gestión externa</b>	Este tipo de material es seleccionado, organizado y acumulado hasta su recolección externa la cual está a cargo de la fundación de recicladores, una vez fuera de las instalaciones del edificio el material es entregado a plantas de reciclaje las cuales se encargan de reincorporar el material al ciclo productivo a través de procesos de reciclaje que varían según las características del material recolectado.		

<b>Nombre del residuo</b>	Residuos de alimentos y sanitarios	<b>Tipo de residuo</b>	Orgánicos
<b>Descripción</b>	Papel higiénico, toallas sanitarias, curas y toallas de papel usadas. Residuos de comida, recipientes de ICOPOR, servilletas usadas, papel, cartón y plástico que hayan sido utilizados para conservar o empacar alimentos.		
<b>Fuentes generadoras internas</b>	Baños Comedor Cafetería		
<b>Gestión</b>			

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

<b>Gestión interna</b>	<p>Los residuos sanitarios deben depositarse en las canecas de los baños exclusivamente, deben ser empacados en bolsas separadas, las cuales serán llevadas directamente al espacio de almacenamiento temporal de residuos no aprovechables para su posterior recolección por parte de la empresa de aseo de la zona.</p> <p>Los residuos de comidas deben ser depositados en las canecas destinadas para la recolección de residuos ordinarios – no reciclables, los mismos deben ser empacados en bolsas plásticas y transportados al espacio de almacenamiento temporal de residuos no aprovechables para su posterior recolección por parte de la empresa de aseo de la zona.</p>
<b>Gestión externa</b>	Este tipo de material es recolectado y transportado por la empresa prestadora del servicio de aseo de la zona hasta el relleno sanitario.
<b>Gestión final</b>	Relleno sanitario.

Es preciso aclarar que respecto a los residuos peligrosos, estos reciben diferentes tratamientos según la corriente del residuo y los gestores contactados por Capital para la gestión externa ambientalmente segura, para ello se cumple con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de la entidad.

## 5.4 Consumo sostenible

### Objetivo:

Promover en la entidad procesos de contratación con criterios de sostenibilidad durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.



### Sedes:

Sede principal de Capital y casa de la 69 si aplica

### Metas:

Meta anual	Indicador	Resultado esperado
Incorporar criterios de sostenibilidad mínimo en el 80% de los contratos priorizados relacionados con las siguientes tipologías:  Servicio de mantenimiento de plantas eléctricas Servicio de mantenimiento de vehículos y remolque de plantas eléctricas Servicio de catering Insumos de papelería	Número de contratos suscritos con criterios de sostenibilidad en el año / Número total de contratos por tipologías suscritos en el año) * 100	80%



	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Servicio de aseo y cafetería e insumos asociados Servicio de suministro de combustible Servicio de transporte de carga Servicio de transporte de pasajeros Suministro de insumos de ferretería Contratos de prestación de servicios (personas naturales) Insumos tecnológicos		
<b>Meta a cuatro (4) años</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado esperado</b>
Incorporar criterios de sostenibilidad mínimo en el 85% de los contratos priorizados en el periodo 2021-2024	$\Sigma$ (% anual de contratos con criterios de sostenibilidad) / n ; n= # de años del reporte	85%

## 5 Implementación de prácticas sostenibles

### Objetivo:

Promover internamente y hacia la ciudadanía prácticas sostenibles con ambiente en el marco de la operación de Capital durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.



### Sedes:

Sede principal de Capital y casa de la 69

### Metas:

Para el presente programa se presentan dos metas anuales y dos metas a cuatro años, esto debido a que una de las metas va ligada exclusivamente al Plan Integral de Movilidad Sostenible (anexo 6):

<b>Meta anual</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado esperado</b>
Implementar mínimo el 90% de las actividades definidas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible de Capital durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.	(Actividades implementadas / Total de actividades definidas) * 100	90%
<b>Meta a cuatro (4) años</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado esperado</b>

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

Mantener como mínimo en un 90% de implementación de las actividades del Plan Integral de Movilidad Sostenible de Capital, durante el plan de desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	$\Sigma$ (% de cumplimiento anual) /n n= # de años del reporte	90%
--	---	-----



Meta anual	Indicador	Resultado esperado
Implementar como mínimo al 90% las actividades programadas en el plan de acción anual de la línea de condiciones ambientales y/o de su entorno.	(Actividades implementadas / Total de actividades definidas en plan de acción de la vigencia) * 100	90%
Implementar como mínimo al 90% las actividades programadas en el plan de acción anual de la línea adaptación al cambio climático.	(Actividades implementadas / Total de actividades definidas en plan de acción de la vigencia) * 100	90%
Meta a cuatro (4) años	Indicador	Resultado esperado
Mantener como mínimo en un 90% de implementación de las actividades del programa de prácticas sostenibles, durante el plan de desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	$\Sigma$ (% de cumplimiento anual) /n n= # de años del reporte	90%

## 6 Plan de Acción

El Plan de Acción del PIGA se concertará todos los años en el mes de diciembre, y se aprobará mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reunión en la que se analizarán las actividades propuestas, sus responsables, metas, indicadores y recursos comprometidos según sea el caso para cada uno de los programas anteriormente descritos.

Este se formalizará en el Programa para el Plan Acción del PIGA el cual será actualizado cada año, una vez este sea aprobado al interior de la Entidad y por la Secretaría Distrital de Ambiente. A la Secretaría Distrital de Ambiente será remitido mediante el formato del componente de Formulación del Plan de Acción del Storm User, formularios Formulación Anual Plan de Acción PIGA (Anexo 5) para la concertación correspondiente a lo programado para el primer año de vigencia del PIGA, en el mes de diciembre o acorde a las directrices dadas por esta entidad, con el fin de ser presentado para la respectiva aprobación.

Cabe resaltar que, para los años en los que haya cambios de en la Gerencia de la Entidad, es decir los que coinciden generalmente con la aprobación de un nuevo Plan de Desarrollo, el Plan de Acción para la correspondiente vigencia será presentado igualmente dentro de las fechas establecidas por la Secretaría tomando como base el Plan de Acción ejecutado en

	<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021-2024</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

el año inmediatamente anterior; sin embargo, su aprobación a nivel interno, se llevará a cabo durante el primer semestre mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



## 7 Correspondiente del PIGA con el PGA

De acuerdo con las acciones definidas en cada una de los programas del PIGA, los objetivos del PGA a las cuales se les apunta son los siguientes:

<b>Objetivo PGA</b>	<b>Objetivos PIGA Capital Sistema de Comunicación Pública</b>
<b>Uso eficiente del agua</b>	Promover el consumo racional y eficiente del recurso hídrico entre los servidores públicos y contratistas de la Entidad, durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
<b>Uso eficiente de la energía</b>	Promover la racionalización y ahorro del consumo energético entre los servidores de la entidad y sus entornos durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
<b>Uso eficiente de los materiales</b>	Promover la gestión de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de Capital a través de estrategias de reutilización, adecuada separación en la fuente, disminución de consumo de insumos de oficina y mejoras a las condiciones locativas de almacenamiento durante el plan de desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
<b>Socialización y corresponsabilidad</b>	Promover en la entidad procesos de contratación con criterios de sostenibilidad durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
<b>Cultura ambiental</b>	Promover internamente y hacia la ciudadanía prácticas sostenibles con ambiente en el marco de la operación de Capital durante el Plan de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

## 8 Anexos

1. Resolución 036 de 2015 “Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión – SIG, de Canal Capital y se dictan otras disposiciones”.
2. EPLE-PD-007 IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

	<p align="center"><b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021- 2024</b></p>	<b>CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001</b>	 <p align="center">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020</b>	
		<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	

3. Matriz IAVIA y matriz normativa
4. EPLE-PD-008 IDENTIFICACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS LEGALES
5. Plan de Acción PIGA
6. Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS
7. Resolución 040 de 2018 “Por la cual se modifica la resolución 036 de 2015”.
8. Oficio presentación del gestor ambiental.